

**RV: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN, RAD. 2017-346
JUZGADO 6 CIVIL MPAL**

Juzgado 06 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j06cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 22/11/2021 14:54

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

*se le informa que el canal de recepción de memoriales habilitado por el despacho es
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Cordialmente

Juzgado Sexto Civil Municipal
Armenia Quindío

De: Elvis Andrés Londoño Córdoba <londonocordobaabogado@gmail.com>

Enviado: lunes, 22 de noviembre de 2021 2:36 p. m.

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Juzgado 06 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j06cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
abogadosdelejecafetero@gmail.com <abogadosdelejecafetero@gmail.com>

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN, RAD. 2017-346 JUZGADO 6 CIVIL MPAL

Buenas tardes, por medio del presente allego Recurso de Reposición y en subsidio de apelación en contra del auto del 16 de noviembre de 2021, rad. 2017-346, esto para lo pertinente. Quedo atento de sus comentarios

Cordialmente,

Elvis Andrés Londoño Córdoba
Abogado
Celular: 3104167478

Señores,

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío

PROCESO: **EJECUTIVO**
DEMANDANTE: **RUBIELA PARRA ROJAS**
DEMANDADO: **NICOLAS FAJARDO GÓMEZ Y OTROS**
REFERENCIA: **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE
APELACION EN CONTRA DEL AUTO DEL 16
DE NOVIEMBRE DE 2021**
RADICADO: **2017-0346-00.**

ELVIS ANDRES LONDOÑO CORDOBA, identificado con la cédula de ciudadanía 1.077.424.358 expedida en Quibdó, Chocó, portador de la tarjeta profesional 219.151 del C.S de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante **RUBIELA PARRA ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.761.025; por medio del presente escrito, con el acostumbrado respeto y estando dentro del término legalmente establecido, me permito presentar ante su despacho, RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION en contra del auto de fecha dieciocho (16) de noviembre de 2021, en los siguientes términos:

PRIMERO: La parte demandante a través de apoderado judicial presentó recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia dictada dentro de la audiencia el día 10 de diciembre del 2020.

SEGUNDO: Mediante escrito enviado vía E-mail el 15 de diciembre de 2020 se sustentó dicha apelación estando dentro del término para hacerlo de esa manera.

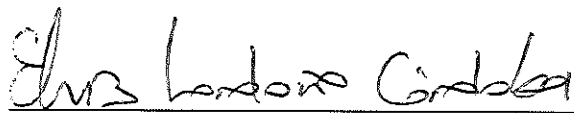
TERCERO: A través del auto de fecha 07 de octubre del 2021 el Juzgado Tercero Civil del Circuito, despacho el cual le correspondió tramitar y/o decidir dicho recurso declara desierta la apelación por considerar que este no se sustentó dentro de la oportunidad procesal.

CUARTO: Este despacho mediante el auto del 16 de noviembre del 2021 ordena estarse a lo dispuesto por el superior jerárquico, es decir, lo que decidió el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia, Quindío

QUINTO: Es menester decir con todo respeto que la sustentación del recurso de apelación se realizó en debida forma y estando dentro del término para hacerlo, por lo tanto, se devuelva nuevamente el recurso ante el superior, con la sustentación de la apelación, teniendo en cuenta que el superior jerárquico lo admitió en auto del 12 de julio del 2021 y posteriormente lo declaran desierto.

Por lo anteriormente expuesto su señoría solicito se reponga el auto del 16 de noviembre del 2021, donde ordena estarse a lo dispuesto por el superior jerárquico; en caso de ser negado este, interponer desde ya el recurso de Apelación.

Cordialmente,



ELVIS ANDRÉS LONDOÑO CÓRDOBA

CC. No.1.077.424.358 expedida en Quibdó, Chocó

T. P. No.219.151 del C.S. de la Judicatura

E-Mail londonocordobaabogado@gmail.com

Tel. 3104167478



Elvis Andrés Londoño Córdoba <londonocordobaabogado@gmail.com>

SUSTITUCION DE PODER 2017-346 SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA2 mensajes

Nicoll Pulido <pulidoortizabogada@gmail.com>

30 de agosto de 2021, 16:41

Para: cheo6_6@hotmail.com, abogadosdelejecafetero@gmail.com, cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, j06cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, londonocordobaabogado@gmail.com

NOTA: se solicita con todo respeto se remita auto que corresponda al correo electrónico londonocordobaabogado@gmail.com, el cual se encuentra inscrito en el SIRNA, abogado **ELVIS ANDRES LONDOÑO CORDOBA**. Tel: 3104167478.

NICOLL GERALDINE PULIDO ORTIZ

Abogada

T.P No. 322.427 del C.S de la Judicatura

E-Mail: pulidoortizabogada@gmail.com

Tel: 3218627850

**SUSTITUCION DE PODER JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL - 2017-346.pdf**

40K

Elvis Andrés Londoño Córdoba <londonocordobaabogado@gmail.com>

30 de agosto de 2021, 16:55

Para: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, j06cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, abogadosdelejecafetero@gmail.com

Buenas tardes, por medio del presente solicito respetuosamente se me reconozca personería jurídica para actuar dentro del presente proceso. Quedo atento de sus comentarios.

Cordialmente,

Elvis Andrés Londoño Córdoba

Abogado

Celular: 3104167478

[Texto citado oculto]

**SUSTITUCION DE PODER JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL - 2017-346.pdf**

40K